

DECRETO N° 812 / 11

TEMUCO, 14 NOV 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 14025 de fecha 18 de octubre de 2022, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré, Rut. [REDACTED]

2. El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la forma "Por Orden del Alcalde" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré, Rut. [REDACTED] en específico, a lo señalado en el punto 1.11 "Decretos de devolución de boletas de garantía, reemplazo de boletas garantía y endoso de boletas de garantía" del mismo documento.

3. El Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 182-2019 "Pasantía para estudiantes gastronomía, hotelería, enfermería y asistentes de la educación parvularia del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco", ID. 1658-572-LE19.

4. El Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 15 de octubre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública N° 182-2019, Pasantía para estudiantes gastronomía, hotelería, enfermería y asistentes de la educación parvularia del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco", ID. 1658-572-LE19, al oferente: Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada., Rut. 76.516.930-5, por un monto total de \$40.000.000.- Exento de IVA.

5. El Decreto Alcaldicio N° 770 de fecha 17 de noviembre de 2021 que aprueba contrato de transacción extrajudicial suscrito por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de capacitación Araucanía Limitada.

6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut. 76.516.930-5, con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento del contrato "Pasantía para estudiantes gastronomía, hotelería, enfermería y asistentes de la educación parvularia del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco", entregó Depósito a la Vista N° 004401-2 del Banco Chile, por \$2.000.000.- de fecha 18 de octubre de 2019, registro computacional 2019-88.

2. Que, 01 de marzo de 2022 fue publicado en Diario Oficial los documentos que constituían acreencias bancarias tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia

correspondiente caducará y se extinguirá a su respecto todos los derechos del titular.

3. Que, según Ord. 478 de fecha 10 de junio de 2022, la Tesorería de Educación Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el Banco de Chile, la que fue pagada el 27 de octubre de 2022 e ingresada a arcas municipales de educación mediante Orden de Ingreso N° 7.408.166.

4. Que, a la fecha, la acreencia por el monto de \$2.000.000.- se encuentra en arca municipal de educación en la cuenta de fondos de terceros N°2140906004, según Libro Mayor año 2022, registro 2-84.

5. Que, por Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 01 de septiembre de 2022, señala "Procédase a la devolución del documento de garantía fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 182-2019 "Pasantía para estudiantes gastronomía, hotelería, enfermería y asistentes de la educación parvularia del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco", ID. 1658-572-LE19, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut. 76.516.930-5.

**D E C R E T O:**

1. Procédase a devolver a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut. 76.516.930-5, la suma de \$2.000.000.- entregada por fiel cumplimiento del contrato, Propuesta Pública N° 182-2019 "Pasantía para estudiantes gastronomía, hotelería, enfermería y asistentes de la educación parvularia del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco", ID. 1658-572-LE19.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JBE/ERE/RMM/jav

**DISTRIBUCION:**

- Of. Tesorería de Educación
- Of. Infraestructura de Educación
- Of. Abastecimiento de Educación

2585248

